

## A/A ILMO. SR ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

D. Juan Carlos GALINDO GÓMEZ como presidente y en representación de **ASOCIACIÓN TRANSPARENCIA**, con domicilio en Pza. La Concordia, 7 de Burjassot (Valencia), con C.I.F G98734981 siendo una asociación cuyo ámbito de actuación es nacional, estando dentro de su fines y actividades el motivo del presente y habiendo firmado convenio de colaboración con el del Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha,

y de forma conjunta con

D. Miguel Ángel PARDO MARTÍNEZ con DNI 73756982F como Presidente Regional y en representación del **Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha (SPL C-LM/CSL)**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Rosario nº 6, piso 2º puerta 14, 02001 de Albacete, y dentro de las funciones que me competen de **ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa condiciones laborales**, así como de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de **TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**, Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como la **ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE DATOS Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE BOP 16 noviembre de 2016**, en el ejercicio de mis funciones y derechos sindicales, por medio del presente documento

### EXPONEN:

Que **desde mayo de 2014** se vienen trasladando por parte de esta representación sindical a través de su sección sindical, escritos comunicando una serie de **posibles anomalías e irregularidades, sobre el CONTRATO 7/2014 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMIDAD DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.**

Que en el escrito de fecha **10 de octubre de 2016**, con registro de entrada nº 26 en el Registro de RRHH del Ayuntamiento de Albacete, donde se trasladó que además de las posibles anomalías e irregularidades denunciadas reiteradamente, *por parte de la Jefatura se pudieron ocultar datos determinantes en las condiciones de las prendas, que pudo generar la contratación a una empresa concreta.* Que también se ha trasladado documentación que acreditan las posibles irregularidades comunicadas.

Que según consta en el Acta de la reunión del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Albacete de fecha **23 de marzo de 2017**, el Presidente del Comité en uno de los puntos del orden del día sobre la uniformidad de Policía Local, manifestó que se había solicitado una Auditoría del Contrato al Sr. Interventor del Ayuntamiento de Albacete que se estaba confeccionando.



**Que habiendo pasado un tiempo más que prudencial, sin que se tenga conocimiento de la conclusión o del estado actual de la auditoría anteriormente citada, es por lo que en base a los derechos sindicales que nos asisten y así como de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como la ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE DATOS Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE BOP 16 noviembre de 2016**

**SOLICITAN:**

1. Que por parte del Órgano Municipal, Autoridad competente o servicio que corresponda, se nos traslade escrito con el estado actual de la Auditoría llevada a cabo por el Interventor del Ayuntamiento de Albacete del contrato expediente 7/2014 referente a la adquisición de Uniformidad del Servicio de Policía Local.
2. Que se nos trasladen las gestiones e informes que constan en la citada auditoría y cualquier otra documentación de interés relativa al expediente.
3. Que se nos trasladen las acciones llevadas a cabo por los Órganos Municipales, Autoridad competente o servicio que corresponda, derivados del conocimiento de los hechos trasladados reiteradamente por parte de esta Sección Sindical y especialmente si se ha iniciado expediente disciplinario a las posibles personas responsables si se hubieran determinado irregularidades en la tramitación y ejecución del contrato, así como si se ha dado cuenta a la Autoridad Judicial, Ministerio Fiscal o Cuerpo de Fuerzas de Seguridad, para la investigación correspondiente por si hubieran indicios de posibles responsabilidades penales.

*Se solicita Copia completa de la documentación existente en el expediente.*

Albacete a 26 de febrero de 2018



Asociación  
TRANSPARENCIA



SINDICATO PROFESIONAL  
POLICIAS LOCALES  
CASTILLA-LA MANCHA

**ILMO. SR ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

